

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 32** *ACUERDO de 11 de febrero de 2020, de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Centro Educativo de Formación Profesional Específica “Organización Profesional Española, S. A.” (OPESA), para llevar a cabo un programa formativo de formación para alumnos en centros de trabajo, en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal.*

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en virtud del Decreto 130/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone su nombramiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204 de 28 de agosto, de 2019), actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Orden 1/2018, de 25 de mayo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias y la firma de convenios, se desconcentra el protectorado de fundaciones y se designa con carácter permanente a los miembros de las mesas de contratación de la Consejería.

Y de otra, don Jesús Sanz Siller, con NIF ***2554**, en nombre y representación del Centro Educativo “Organización Profesional Española, S. A.”, con CIF A-28714889 y domicilio en calle Ayala, número 111, en calidad de administrador único según Escritura de acuerdos sociales, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla de 16 de julio de 2018, con el número 2225 de su protocolo, acreditado mediante bastanteo de poderes expedido por la letrada de la Comunidad de Madrid, doña Marta Azabal Agudo, expediente: 09-BSTA-00112.8/2018, de fecha 1 de octubre de 2018.

Ambas partes, intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente, capacidad legal para suscribir la presente prórroga del Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 18 de febrero de 2019, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Centro Educativo de Formación Profesional Específica “Organización Profesional Española, S. A.” (OPESA), para llevar a cabo un programa formativo de formación para alumnos de centros de trabajo, en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

II. Que la cláusula séptima del citado Convenio de Colaboración estipula que el mismo, tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha de la firma, prorrogable por igual período por acuerdo expreso de las partes, salvo denuncia expresa de alguna de ellas.

III. Que la voluntad de prórroga del Convenio de referencia fue expresada por el Centro Educativo OPESA mediante escrito del administrador único del centro, de fecha 13 de enero de 2020 y por parte de la Comunidad de Madrid, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2019.

IV. Que ambas partes están interesadas en la prórroga del Convenio de Colaboración de referencia, por un período de un año en los términos que se recogen en la cláusula única de este acuerdo.

V. Por lo que antecede, y de conformidad con el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben la prórroga expresa del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Centro Educativo de Formación Profesional Específica “Organización Profesional Española, S. A.” (OPESA), con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA**Única**

Se prorroga para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2020 y el 19 de febrero de 2021 el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y el Centro Educativo de Formación Profesional Específica “Organización Profesional Española, S. A.” (OPESA), para llevar a cabo un programa formativo de formación para alumnos en centros de trabajo, en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

Y en prueba de conformidad, firman las partes este documento, a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados.

Madrid, a 11 de febrero de 2020.—El Secretario General Técnico, P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo), José Ignacio Tejerina Alfaro.—Centro Educativo de Formación Profesional Específica (OPESA), Jesús Sanz Siller.

(03/5.897/20)

